

Legal |  
Opinión | Artículo 1 de 1

# La Reforma Tributaria brasileña

**"...Con el gasto fiscal que ha generado la pandemia, no hay expectativa de una reducción de impuestos resultante de esta reforma, pero el mercado ya ve con buenos ojos que al menos haya una simplificación, que ponga fin a los infinitos porcentuales, normas regionales, excepciones y regímenes específicos que dificultan la circulación de bienes y traban la actividad económica..."**

Miércoles, 23 de septiembre de 2020 a las 9:40



A<sup>-</sup> A<sup>+</sup> Imprimir Enviar

**Maria Rita Bastos-Tigre**

A quien haya incursionado en el mundo de los negocios en Brasil no le sorprenderá saber que el país tiene una de las legislaciones tributarias más complejas e ineficientes del mundo, ocupando el lugar 184 en el ranking del Banco Mundial, que compara un total de 190 sistemas tributarios.

Brasil lleva más de dos décadas intentando simplificar el cobro de sus impuestos. La recesión económica del país, agravada por la pandemia mundial, ha acelerado la discusión, que vuelve a ganar fuerza. La tarea no es menor. Mientras una empresa en Chile tarda 296 horas al año para prepararse y pagar impuestos, y 175 en Estados Unidos, en Brasil este número se quintuplica, llegando a 1.501 horas, según el Banco Mundial.

Actualmente se discuten cuatro cambios a este caótico sistema tributario: (i) una reforma en la tributación al consumo, con la creación del IVA brasileño; (ii) la creación de una IVA federal, con la fusión del Pis y Cofins (que actualmente grava el ingreso); (iii) la reducción de la contribución patronal sobre la nómina y (iv) una mayor equidad del sistema, reduciendo privilegios, aumentando la progresividad del impuesto de la renta y quizás, incluso, gravando la distribución de ganancias y dividendos.

Es muy probable que la más relevante sea la primera, ya que ataca la principal fuente de ineficiencia de la economía. El sistema brasileño actualmente tiene cinco principales impuestos a la producción y consumo de bienes y servicios en el país: el ISS (IVA municipal), el ICMS (el IVA estatal), el Pis y Cofins y el IPI (impuesto sobre productos industrializados). Las propuestas en discusión plantean la unificación de estos cinco en un único: el Impuesto sobre Bienes y Servicios (el IBS), asemejable a un IVA, con una tasa única de 12%.

El sector de servicios, sin embargo, ya se ha manifestado en contra de esta reforma. El mayor insumo para este sector, la mano de obra, no genera crédito fiscal en este concepto de IVA. Sin la opción de créditos para compensar, la mayoría de las empresas del sector verían su impuesto aumentar del 3,65% al 12% de los ingresos brutos, en lucro presumido, y del 9,65% al 12%, cuando tributan por lucro real.

Es probable que esta simplificación tenga como efecto indirecto un aumento en las tasas efectivas de algunos sectores. El gobierno ha declarado que el nuevo impuesto no tiene la intención de aumentar la recaudación, sino que busca simplificar el proceso y facilitar la fiscalización. Su lema es "cuando todos pagan, todos pagan menos".

De hecho, se espera que la simplificación resuelva el carácter acumulativo que este listado de impuestos tiene actualmente —es común tener que pagar impuestos sobre impuestos debido a la tributación en varias capas— y la prohibición de su uso como incentivo fiscal, para terminar con la guerra tributaria entre estados que genera una serie de trabas y bloqueos innecesarios.

Con el gasto fiscal que ha generado la pandemia, no hay expectativa de una reducción de impuestos resultante de esta reforma, pero el mercado ya ve con buenos ojos que al menos haya una simplificación, que ponga fin a los infinitos porcentuales, normas regionales, excepciones y regímenes específicos que dificultan la circulación de bienes y traban la actividad económica.

*\* Maria Rita Bastos-Tigre es abogada brasileña y asociada extranjera de Larrain y Asociados.*

---

## EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online